



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 23

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de la Primera fracción de la última fracción del predio rustico de labor denominado "Ixquitla", ubicado en la Sección Sexta, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; y celebren Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: Mide 30.79 mts., linda con Meliton Acoltzi Bautista y paso de servidumbre de siete metros;

SUR: Mide 32.06 mts., linda con zona de amortiguamiento;

ORIENTE: Mide 47.00 mts., linda con Gilberto Flores Xelhuantzi; y

PONIENTE: Mide 53.00 mts., linda con Lucia Pérez Flores.

SUPERFICIE: 1,555.90 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble a donar con el Instrumento Público número 172, volumen 2, del protocolo abierto especial pasado ante la fe del Notario número tres de la demarcación de Ocampo, del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, bajo el sello registral RP92ZN-73XY48-PW32A9, y folio real electrónico TL13-N5Z7-RG0J-9H8L de fecha 23 de agosto de 2018.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

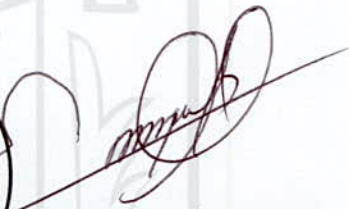
Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE



DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA



DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO